



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE**

Administración

## BASES CERTAMEN LITERARIO

*BASES CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA Y RELATO CORTO "CASTILLEJO-BENIGNO VAQUERO 2026*

D. ÁNGEL IVÁN FERNÁNDEZ REY, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

**HACE SABER:**

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2026, se procedió entre otros aprobar las **BASES XLIX CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA Y RELATO CORTO "CASTILLEJO - BENIGNO VAQUERO 2026"**

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE.

Concejalía de Cultura

1- Solo se admitirán trabajos en lengua castellana, siempre que sean originales e inéditos y que no hayan sido publicados ni total ni parcialmente, ni premiados en este u otro certamen literario

2- Tanto para la modalidad Poesía como para Relato Corto, el tema y el estilo será libre.

3- Para las modalidades de Alevín, Infantil y Juvenil los trabajos deberán de presentarse en formato escrito en una sola cara paginados y por cuadruplicado.

4- Para la modalidad Senior los trabajos deberán de presentarse igualmente en formato escrito en una sola cara, paginados y por cuadruplicado.

5- De la extensión y fuente de los trabajos:

5.1 Extensión

· Para el Relato corto

\*-\*Diez folios máximo en las categorías Senior y Juvenil

\*-\*Tres folios máximo en las categorías Infantil y Alevín

· Modalidad Poesía

-Máximo 300 versos y un mínimo de 60 versos en la categoría Senior

\*\*\*5.2 Tipografía \*\*\*

· La tipografía será letra ARIAL y el tamaño, mínimo de 14 Pt

6- El mismo autor/a, puede participar en Poesía y en Relato Corto, pero solo podrá hacerlo con un trabajo en cada modalidad. En tal caso, si obtuviera algún premio, el jurado solo lo concederá en una de las dos modalidades

7- Los trabajos se presentarán sin firmar, en un sobre sin remite, que vendrá identificado sólo con la modalidad y la categoría. En las categorías Alevín, Infantil y Juvenil, deberá figurar además la edad de la persona participante junto con el trabajo

En el interior del sobre, se incluirá también otro más pequeño, cerrado, con los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- Dirección
- Número de teléfono
- Fotocopia del DNI del autor/a
- Apunte biográfico de carrera literaria (opcional)

8 - Se establecen las siguientes EDADES por categorías:

- ALEVÍN: Hasta 9 años inclusive
- INFANTIL: de 10 a 13 años inclusive
- JUVENIL: de 14 a 17 años inclusive
- SENIOR: de 18 años en adelante

9- Los PREMIOS para ambas categorías serán los siguientes:

- ALEVÍN (Poesía y Relato Corto): Tres premios (1º, 2º y 3º) dotados con Diploma y Lote de libros; y 3 accésit (1º, 2º y 3º) dotados con diploma y libro.
- INFANTIL (Poesía y Relato Corto): Tres premios (1º, 2º y 3º) dotados con Diploma y Lote de libros; y 3 accésit (1º, 2º y 3º) dotados con diploma y libro.
- JUVENIL (Poesía y Relato Corto): Primer Premio dotado con 400 euros, Diploma y Lote de libros y Finalista, dotado con 250 euros y Diploma y Lote de libros; y 3 accésit (1º, 2º y 3º) dotados con diploma y libro.
- SENIOR (Poesía y Relato Corto): Primer Premio dotado con 1.200 euros, Diploma, Escultura del Certamen, Lote de libros y Finalista dotado de 800 euros, Diploma, Escultura del Certamen y Lote de

libros\*\*\*.\*\*\*

10- Los trabajos se entregarán, bien personalmente, o por correo certificado en:

-Oficina registro del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente de Calle Real, número 123 de

Pinos Puente (C.P. 18240) de Granada

-En el sobre deberá constar XLIX CERTAMEN LITERARIO "CASTILLEJO-BENIGNO VAQUERO"

Para más información:

-Teléfono de información: 958 450 136 (Centralita Ayto. de Pinos Puente) y 695492183 (Asociación Cultural Benigno Vaquero).

-Página de información: [www.asociacionculturalbenignovaquero.es](http://www.asociacionculturalbenignovaquero.es)

11-El plazo para la entrega de trabajos se establece en 30 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, considerándose la fecha del matasellos de correos como fecha de envío.

12-EL Jurado estará compuesto por personalidades relevantes en el mundo de las Letras y las Artes en general. El fallo que emita el mismo, será inapelable y podrá declararse desierto en cualquiera de sus categorías y modalidades.

No se mantendrá correspondencia con las personas que concursan, ni serán devueltos los originales, cuyas copias serán destruidas una vez emitido el fallo. A las personas ganadoras se les comunicará dicho fallo con antelación a la entrega de los premios.

13-En las categorías Senior y Juvenil es requisito indispensable la presencia de la persona galardonada en el acto de entrega de premios.

14-En el caso de que alguna persona ganadora en estas modalidades (Senior y Juvenil) no asista presencialmente al acto de entrega, recibirá la publicación del trabajo en el Libro que a tal efecto se edita, la Escultura y el Diploma. En ningún caso la asignación económica correspondiente.

15- En la categoría Senior se establece que las personas que hayan sido premiadas tanto en Relato Corto como en Poesía no podrán concursar hasta transcurridos 5 años.

16-Las obras galardonadas en este Certamen serán publicadas en un libro, para ello, los/as autores/as deberán ceder sus derechos de autor, sólo y exclusivamente para dicha publicación, al Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.

17- Los premios en metálico se recibirán a través de transferencia bancaria, para ello deberán aportar: Copia del DNI y copia del certificado bancario, en caso de menores de edad deberán aportar además documento justificativo de parentesco de padre/madre o tutor-a.

· Estos premios en metálico están sujetos a las retenciones que marque la legislación vigente.

· Las personas que resulten ganadoras recibirán un Lote de Libros del Certamen

18- El hecho de presentar las obras al Certamen supone la aceptación de la totalidad de sus bases.

19- La entrega de premios tendrá lugar en el transcurso de un acto público que se celebrará el día 23 de mayo de 2026, a las 20.00 h en el Teatro Municipal Martín Recuerda de Pinos Puente (Granada)

En Pinos Puente a 19 de Febrero de 2026.

Firmado electrónicamente por Ángel Iván Fernández Rey -Alcalde - Presidente